# POLÍTICAS DE USO DE LA RED

Julio 2012

El Departamento de Informática a través del área de Telecomunicaciones y Redes es el responsable de ofrecer este servicio. Este servicio sólo deberá utilizarse con fines académicos.

## POLÌTICAS DE USO DE RED

1. El servicio de red será proporcionado a todo usuario autorizado que cuenta con una computadora y hace uso de la red. Los usuarios autorizados son:
    a. Alumnos activos de preparatoria, profesional, maestría
    b. Profesores de cátedra o de planta activos
    c. Personal de apoyo activo
    d. Departamentos, direcciones y divisiones del campus
2. El departamento de Informática e Innovación Tecnológica a través del área de Telecomunicaciones y Redes ofrece los siguientes servicios de red:
    a. Conectividad a la red local (LAN) con nodos alámbricos e inalámbricos
    b. Acceso a Internet
    c. Enlace hacia la WAN del Sistema ITESM
    d. Acceso a Servicio ofrecidos por el ITESM , siendo estos:
        i. Correo electrónico,
        j. Biblioteca digital,
        k. Blackboard y otros
1. El departamento de Informática e Innovación Tecnológica a través del área de Telecomunicaciones y Redes se reserva el derecho de bloquear sitios de Internet (si previo aviso) que no cumplan con fines académicos o de investigación.
2. El departamento de Informática e Innovación Tecnológica a través del área de Telecomunicaciones y Redes se reserva el derecho de restringir y negar servicio de red (sin previo aviso) en equipos que se detecte algún abuso en el servicio o provocar interrupciones en el servicio por virus y/o gusanos.
3. El departamento de Informática e Innovación Tecnológica a través del área de Telecomunicaciones y Redes se reserva el derecho de restringir y negar servicio de red (sin previo aviso) en equipos que se detecte utilizando programas de P2P (Kazaa, btorren, imesh y otros) que genere trafico.

4. El departamento de Informática e Innovación Tecnológica a través del área de Telecomunicaciones y Redes restringirá el servicio de red aquellos usuarios que intentan violar la seguridad de cualquier equipo computacional o de red.
5. No esta permitido el uso de la red para juegos recreativos.
6. No esta permitido instalar equipo de red que no sea autorizado por el departamento de Informática e Innovación Tecnológica
7. Esta prohibido levantar servicios como pueden ser servidores web, ftp, dhcp, dns, irc, de correo o instalar una dirección fija en una maquina.
8. El usuario que se detecte usando software que invada la privacidad de alumnos, profesores, personal o equipo computacional se le restringirá el servicio de red.
9. Es responsable el usuario por los sitios que visite en Internet.
10. El usuario es responsable de la información (audio, video, documentos, etc.) que baje de Internet o Intranet y deberá respetar los derechos de autor. En caso de no hacerlo responderá por el uso la información de la cual no cuente con la licencia o autorización respectiva antes las autoridades que lo requieran
11. Cada Alumno, profesor o personal de campus Querétaro, tiene derecho a usar una tarjeta de red alambrica e inalámbrica siempre y cuando se utilice en el mismo equipo pero no al mismo tiempo por lo que el uso de esta es responsabilidad del usuario.
12. Los usuarios tiene derecho a utilizar la red siempre y cuando respeten los puntos antes mencionados.
13. Los usuarios gozan de privacidad de su información, con la excepción de aquellos en los que se detecten acciones que pongan en riesgo la seguridad de la red del campus, de cualquier otra red del ITESM así como de cualquier otro usuario que haga uso de la red del campus o del ITESM.
14. Es responsabilidad del usuario realizar las actualizaciones necesarias a sus sistemas operativos así como las instalaciones críticas de su equipo computacional.
15. Es responsabilidad del usuario hacer uso adecuado de las instalaciones de nodos alámbricos en el campus.
16. Es responsabilidad del usuario conocer las políticas de uso de la red.
17. El no tener conocimiento de estas políticas no es justificante para evitar respetarlas.
18. El usuario que no respete cualquiera de los puntos antes mencionados se le restringirá el servicio de red en el campus de manera temporal hasta que se presente al CASTI para ser revisado su equipo computacional.
19. Cualquier punto no estipulado en estas políticas queda a juicio del Departamento de Informática e Innovación Tecnológica. Al igual que las sanciones correspondientes.

## SANCIONES

El alumno que incurra en el incumplimiento de alguno(s) de los puntos antes mencionados, se hará acreedor a las siguientes sanciones:

- Primer aviso, suspensión del servicio por 3 días hábiles
- Segundo aviso, suspensión del servicio por 5 días hábiles
- Tercer aviso, suspensión del servicio por el tiempo restante del semestre.

Si el usuario ha recibido más de tres avisos, se le suspenderá el servicio para el siguiente período semestral, además se le notificará al Director de carrera del programa correspondiente y al Departamento de Desarrollo Estudiantil.

**Cualquier punto no contemplado en estas políticas será estudiado y resuelto, por el Departamento de Informática.**